

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50
Pago adelantado
Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

A LA ASOCIACIÓN

La Junta Directiva de la Asociación de maestros del partido de Tarazona se reunió el domingo, 6 del actual, habiendo tomado los acuerdos siguientes:

1.º Que se convoque á todos los maestros del mismo para que asistan personalmente, sin excusa ni pretexto de ningún género, no habiendo causa muy justificada que lo impida, en cuyo caso pueden hacerlo por delegación, al local de la escuela que dirige D. Juan Narro, á las ocho de la mañana del día 3 del próximo abril, á fin de proceder á la discusión y aprobación del Reglamento por que ha de regirse aquélla, y al propio tiempo tratar de otros asuntos de interés para la misma.

2.º Autorizar al que suscribe para que, en nombre y representación de la misma, se dirija á los compañeros de la capital por medio de las columnas de EL MAGISTERIO ARAGONÉS, manifestándoles que, habiendo examinado atenta y detenidamente las bases de La Liga Profesional redactadas por nuestros dignos compañeros de Soria para formar la liga de defensa profesional

en aquella provincia, y encontrándolas no sólo aceptables en su mayor parte, sino inspiradas en un alto espíritu de concordia y mútua protección, y preparadas con gran elevación de miras por los muchos é importantes puntos que abarcan, esta Junta Directiva vería con la mayor complacencia que, imitando tan noble ejemplo, excitaran y aconsejaran á todos los maestros de la provincia para que á la mayor brevedad se asocien en todos los partidos con el fin de convocar á una representación de los mismos y formar la Liga profesional, ó lo que es igual, la tan ansiada como indispensable, pero al parecer irrealizable, asociación provincial.

Tal es la fe que con grandes alientos nos impulsa á coadyuvar en la pequeña medida de nuestras fuerzas para alcanzar nuestra propia regeneración, por el entusiasmo que sentimos en pro de nuestra clase, que aun á riesgo de aparecer monótonos, y de que por alguien seamos calificados de *pesados*, vamos á permitirnos, por última vez, dirigirnos á nuestros estimados compañeros de Zaragoza, rogándoles muy encarecidamente que en la presente ocasión no permanezcan mudos ante la voz del compañerismo, y respondan á este cariñoso llamamiento, no por que lo haga el último de la clase, sino porque creemos interpretar los vehementes deseos de todos los miembros de ella.

Respetamos mucho los motivos que hasta el presente hayan podido tener tan dignos compañeros de la capital para no haber formado la Asociación provincial; pero entendemos que por grandes que aparezcan, toda vez que nos son desconocidos, ó quiera hacérseles aparecer, tal vez fundados en fútiles ó baladies pretextos, no serán causa suficiente para que ante el supremo interés de la clase y el compañerismo, dejemos de diagnosticar la enfermedad, aprestándonos á buscar las causas determinantes de ella, á fin de apresurarnos á combatir las en todas sus manifestaciones.

Sí, queridos compañeros, que no se diga que el magisterio aragonés, que á nadie cederá su puesto de honor en el amor á la clase y en

su noble modo de pensar y proceder, permanece impasible ante la triste realidad de los hechos que con honda pena estamos presenciando, al ver que infortunados compañeros, ante el horrible cuadro que por doquier les cerca, tienen que renegar de su honroso título y abandonar su noble profesión, buscando en otras ocupaciones lo indispensable para la satisfacción de sus más perentorias necesidades; no hay más remedio que rendirse ante la evidencia, sin que valga arguir con razonamientos falsos, más ó menos capciosos, ni con sofismas alucinadores, vestidos con el oropel de brillante indumentaria, puesto que tales recursos, por lo gastados é infructuosos, sólo pueden alucinar á los incautos que no quieran dar asenso al testimonio que les ofrecen sus sentidos.

No estamos autorizados para censurar á nadie su proceder ó afejar su conducta por lo que ésta tenga de poco correcta; pero como somos amigos ante todo y sobre todo, pese á quien pese, de rendir culto á la verdad, sin que por nada ni por nadie retrocedamos en el camino emprendido, una vez tomado conforme á nuestra convicción; he ahí por qué señalamos el punto ú origen de la llaga que tanto nos hace sufrir: la falta de unión.

Demos al olvido los agravios y hagamos desaparecer esos mil veces malditos celos y mal engendrados egoísmos que tanto fomentan y han fomentado esas estériles luchas y tanto han contribuido á labrar nuestra propia ruina, desmembrándonos y fraccionándonos, contribuyendo á aumentar las distancias en vez de estrecharlas; inauguraremos una era de verdadera paz y concordia, realizando una aproximación ó compenetración de todos los miembros de la clase, toda vez que de ella podemos prometernos los más felices resultados, si todos y cada uno uno coadyuvamos al mismo objeto, en la medida de nuestras fuerzas, siquiera para ello tengamos que vencer obstáculos y dificultades.

Decimos que todos debemos acudir en defensa de nuestros propios intereses, porque á los que se ven obligados por propia necesidad, tal vez les falten las fuerzas y energías suficientes, á pesar de verse en la disyuntiva de tener que redimirse ó perecer, y en tal caso estamos muy obligados á secundarles y auxiliarles, en cuanto nos sea posible, los que en nada nos afectan los enormes atrasos que aparecen por nuestras atenciones en ésta provincia; pues si bien hoy no tenemos por qué lamentar tal abandono, yendo de mal en peor, no estará muy lejano el día en que á todos por igual nos alcancen sus funestos efectos, si á contener el empuje ó avance de nuestra decadencia no acudimos solícitos haciendo un supremo esfuerzo. ¿Cuál? La Asociación y sólo la Asociación. Pues mientras esta no se realice, estemos seguros de que no imperará para nosotros el reino de la justicia. Pero una Asociación fuerte y vigorosa, que nutra nuestro organismo social con el principio del verdadero compañerismo, basado en el mutuo afecto que unos á otros debemos profesarnos, despreciando las miserias humanas y con la vista fija en nuestro punto objetivo y caminando en nuestra peregrinación alumbrados por esplendente antorcha hasta llegar al árbol de nuestra redención.

Si hemos de pensar seriamente en nuestro porvenir, y aun más en el de nuestros hijos; si no queremos verlos amenazados con el espectro del hambre el día que nosotros seamos llamados á la otra vida, es preciso, urgente é indispensable, que velemos con más energía, con más entusiasmo, con más fe por la defensa de nuestros derechos, hollados por los que tienen el deber de ampararnos y defendernos.

Los que sientan y practiquen la virtud del compañerismo y tengan energías para combatir, no se retirarán cobardemente de la lucha, abandonando la defensa de sus derechos y la de los de la clase, sino que deben procurar vencer las dificultades con serenidad de ánimo y elevado espíritu, redoblando sus esfuerzos con supremos arranques de virilidad, de lo cual nos ofrecen elocuente ejemplar los compañeros de *Encinacorba*, dignos de mejor suerte.

El Magisterio español tiene herida el alma de tantas desventuras y humillaciones tantas como vamos sufriendo, por lo cual no es de extrañar que demos muestras de hallarnos desfallecidos, á causa de tantas debilidades y vergüenzas é ignominias tantas como impasibles vamos tolerando, de tal suerte que el carmín de la vergüenza debiera enrojecer nuestros rostros.

Las tristísimas circunstancias por que atravesamos, acumuladas por nuestras debilidades y egoísmos, imponen á todos los que no se resignen á perecer sin defensa el deber ineludible de agruparse, entenderse, organizarse, *asociándose* para luchar con las armas que la ley y la libertad, los derechos y las costumbres ponen en manos de todos. La tristeza y la desesperación han hecho presa en el alma de la clase, de tal modo, que el corazón va perdiendo casi por completo la esperanza.

La tensión que los nervios han adquirido es tan fuerte y tan violenta, que ya no se hallan dispuestos á transmitir impresiones gratas ó favorables, á causa de haber perdido aquella delicada sensibilidad que es precisa para que sean conductores de las vibraciones que producen los sonidos gratos.

Con el alma reposada y serena y el corazón tranquilo y satisfecho pueden tener acceso toda clase de sensaciones y sentimientos; pero cuando aquélla se halla turbada y atónita y éste lleno de amargura y sediento de toda clase de afectos y satisfacciones, entonces llegamos á insensibilizarnos de tal manera que ya no es posible dar cabida en nuestro pecho á los goces ó placeres que, siquiera momentáneamente, pueden endulzar de algún modo las amargas horas de esta vida terrenal y transitoria que, cual ráfaga de viento, recorreremos en nuestra misera existencia ó breve peregrinación.

El Magisterio español, y especialmente el aragonés, tiene atrofiado el corazón y yerto el estómago, faltándole la energía que ambos desarrollan en el organismo cuando el primero está henchido de satisfacción y el segundo repuesto de *provisiones*, porque esta ingrata sociedad, á quien consagra sus desvelos y sacrificios, le niega el producto de su meritorio trabajo, por lo cual, si de algo nos han de servir las duras lecciones y enseñanzas de la realidad y experiencia, reconoceremos con dolorosa convicción, que el

problema planteado, por lo grave é inminente, no puede consentir aplazamientos ni dilaciones, toda vez que la terrible necesidad del hambre no admite espera, si no queremos condenarnos á un vergonzoso suicidio.

BASILIO FERNÁNDEZ.

Torrellas y marzo 13 de 1898.

EL CONCURSO DE ASCENSO

Aspirantes fuera de concurso

Ayer 18 terminó el plazo para solicitar, mejor dicho, para recordar haber solicitado fuera de concurso alguna de las escuelas anunciadas al ascenso.

Dada la gran expectación de todos nuestros compañeros por saber las escuelas solicitadas y las que serán excluidas del anuncio, hemos procurado informarnos de los aspirantes, y hé aquí las instancias que hasta anoche habían llegado al Negociado de primera enseñanza:

D. Nicolás Luque Ferrer, maestro de párvulos, solicita la escuela de *La Unión ó Lucena*.

D. Casimiro Santos, de párvulos, la de *Yecla*.

D. Juan Llop Martí, la de *Tarrasa*.

D. Juan Llópiz Igorza, de párvulos, la de *Novelda*.

D. Isaac Cuartero, de párvulos, la de *Manzanares*.

D. Vicente Puicercus, de párvulos la de *Tarrasa*.

D. Antonio Damián Subirats, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Sebastián Hernández, de párvulos, la de *León* (Hospicio).

D. Matías Prieto, de párvulos, la de *Baeza ó Andújar*.

D. Ramón Sebastiá Constans, la de *Tarrasa*.

D. Joaquín Molner, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Isidoro Gómez, de párvulos, la de *Albacete* (Hospicio).

D. Antonio Roldán, de párvulos, la de *Baeza*.

D. Lorenzo Campos, de párvulos, la de *Tarrasa*.

Total, *catorce* maestros de párvulos que solicitan *once* escuelas, algunas de ellas no anunciadas.

La escuela de *Tarrasa* aparece solicitada por seis aspirantes nada menos. Su provisión será un verdadero concurso, y esperamos que se atienda exclusivamente á los servicios y á los méritos.

*
**

Además de los citados maestros de párvulos, solicitan escuelas fuera de concurso:

D. José Corado y D.^a Rosario Aldana, maestros excedentes (consortes), las escuelas de niños y de niñas de *Alhaurín el Grande*.

D. Jaime Fageda, excedente y de párvulos, la de *Tarrasa*.

D.^a María Soledad Selva y Castany, excedente, la de párvulos de *Barcelona*.

D.^a Encarnación Gómez, excedente, la de *Marchena ó Morón*.

D.^a Manuela Filomena Vallearena, excedente, la de *Valls ó Vich*.

D. Pedro Ortiz de Landaluze solicita que como comprendido en el caso segundo del artículo 40, se le dé la escuela de niños de *San Sebastián*.

Algunos de los citados no solamente piden las escuelas que dejamos enumeradas, sino que en previsión de que no las obtengan por solicitarlas otro con mejor derecho, suplican se les dé alguna de las vacantes que antes no habían pedido.

Presumimos que con arreglo á la advertencia del anuncio, esas peticiones no serán tenidas en cuenta.

La solución

No se sabe cuál será la resolución de este expediente. Para nadie es un secreto que el señor Director general de Instrucción pública es opuesto á la provisión de escuelas en la forma graciosa que supone la ausencia de concurso.

Sin embargo, el no haber sido derogada aún la Real orden de 9 de diciembre de 1896 y las advertencias en los anuncios de las últimas convocatorias, inducen á la creencia de que las plazas solicitadas serán provistas por esta vez en los maestros de párvulos que las han reclamado.

A esos maestros se les ha obligado ya á formar dos expedientes, y no estimarlos ahora marcaría poca seriedad en la administración.

Pero urge para en adelante tomar una resolución que evite tantas anomalías. Los maestros de escuela elemental están viendo cómo las mejores escuelas van obteniéndolas los de párvulos, en virtud de una Real orden notoriamente graciosa y abusiva por opuesta al art. 187 de la ley, y las actuales autoridades deben evitarlo derogando la Real orden aludida, evitando á la vez causar perjuicios á los maestros de párvulos.

La solución pudiera ser, por ejemplo, derogar la Real orden de 9 de diciembre de 1896 y aplicar estrictamente el artículo 59 del reglamento vigente.

Indicamos esa solución de armonía, que evitaría las injusticias grandes que ahora ocurren, y que iría sustituyendo de un modo natural el profesorado masculino de las escuelas de párvulos por personal femenino.

De todas suertes, y fuese cualquiera la solución, aunque juzgamos probable la indicada, es necesario acabar de una vez con esas provisiones fuera de concurso, en las que sale ganando solamente el caciquismo.

Exclusiones y rectificaciones.

Por las notas que venimos publicando habrán visto nuestros lectores que es preciso excluir del concurso de ascenso las escuelas de niños del Burgo de Osma y de Chinchón; que varias escuelas anunciadas como de niños son de niñas, y de los datos anteriores se deduce que será preciso excluir otra porción de escuelas.

Hemos de encarecer una vez más á las autoridades la necesidad de hacer esas exclusiones y otras rectificaciones de que tenemos noticia en el plazo más breve posible, para que los maestros concursantes sepan lo que les queda, que será bien poca cosa.

(De *El Magisterio Español*).

Sección Oficial

RECTORADO DE VALLADOLID

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 25 de febrero próximo pasado me comunica lo siguiente:

«Visto el expediente de traslado de D.^a Lucía Marcos acordado por la Junta local de Valladolid, de la auxiliaría de la escuela práctica agregada á la Normal, á la escuela del segundo distrito de la capital, vacante por jubilación, y la protesta que obra en el mismo presentada por la maestra D.^a María Tamayo, por creerse perjudicada en sus derechos, por el nombramiento de doña Lucía Marcos.

Considerando, que estando reconocido por Real orden de 23 de octubre de 1895 que los auxiliares de las escuelas prácticas tienen la misma categoría y sueldo que las maestras de la localidad, es evidente que pueden las Juntas locales acordar sus traslados, como lo verifican con los maestros de la población, según varias disposiciones, y entre ellas, por Real orden de 27 de agosto del 89, y que por consiguiente, siendo de su exclusiva competencia y facultades puramente discrecionales, no ha debido la Sra. Tamayo entablar reclamación alguna, por no haber podido existir lesión donde no ha habido derecho, esta Dirección general, en virtud de lo expuesto, ha resuelto que el alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, como ejecutor de los acuerdos de la corporación, pueda proceder á su cumplimiento, y por lo tanto, dar posesión á la Sra. Martos, desestimando la protesta presentada.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva dar traslado á la corporación de referencia.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, á los fines consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 5 de marzo de 1898.—El rector, Dr. Andrés de Luorden.

Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta capital.

* *

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública

CONCURSO DE ASCENSO

Relación por méritos de los maestros concurrentes á escuelas elementales, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: Consuegra, Gálvez, Lillo, Menasalvas, Los Navalmorales, Navalucillos, Cuéllar, Pedroñeras, Tomelloso, Aranjuez, Chinchón, Leganés, Escorial, Villarejo de Salvanés, Saldaña, Tordesillas, Alaejos, Noreña, Boal, Astorga (Casa Hospicio), Ponferrada (segunda), Cebreros, Trujillos, (primer distrito), Zarza la Mayor, Fuentesauco, (San Juan) Muro, Torrevieja, Cuevas de Vinromá, Mazarrón, Moratalla, Pacheco, Fuente la Higuera, Bocairente, Manises, Algaba, Casariche, Cazalla de la Sierra, Estepa, Navalvillar de Pela, Zafra, Rivera del Fresno, Barcarrota, Olivenza, Los Barrios, Trebujena, Villanueva, de Córdoba, Pozo Blanco, Montemayor, Cortegana, Encinasola, Iznajar, Puebla de Alcocer, Tudela, Calahorra, Burgo de Osma (Hospicio), Albalate del Arzobispo, Mora de Rubielos, Samper de Calanda, Barco, Amposta, Espluga de Francolí, Hiza, Manlleu, Rubí, Santa Margarita, Selva del Campo, Calera, Illora, Gor, Baños, Algarrobos, Alora, Ardales, Benamargosa, Castril, Langarón, Alcaudete, Ar-

jona, Lubrin, Almuja, Molina, El Burgo y Albuñol.

Los nombres escritos con *cursiva* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. Omitimos los servicios totales en la carrera, el número de oposiciones aprobadas y la clase de título de los concursantes por creer innecesarios estos datos.

Servicios en la categoría inmediata inferior

| | |
|--|------------|
| 1 Agustín Herrero Blanco, <i>Tordesillas</i> (1) | 4, 10, 14 |
| 2 Felipe Vidarte Zambrano, <i>Trujillo</i> | 38, 4, 16 |
| 3 José Caramillo Varela, <i>Lubrin</i> | 36, 8, 28 |
| 4 Juan Ignacio Callis y Paronella, <i>Rubi</i> | 36, 6, 4 |
| 5 José Cortés y Aguilar, <i>Calahorra</i> | 34, 11, 3 |
| 6 Juan Sales y Cano, <i>Manlleu</i> | 34, 8, 3 |
| 7 Juan Font y Pagés | 34, 7, 12 |
| 8 Pedro Lino Munarriz y Velasco, <i>Tudela</i> | 34, 6, 20 |
| 9 Inocencio Mancebo Díaz, <i>Zafra</i> | 34, 3, 14 |
| 10 Juan Gallegos y Vega, <i>Casariche</i> | 34, 2, 24 |
| 11 Pedro Baró y Guillemi, <i>Selva del Campo</i> | 33, 9, 11 |
| 12 José Rivero y González, <i>Alaejos</i> | 33, 7, 13 |
| 13 Andrés Cabezas Vicente, <i>Escorial</i> | 33, 6, 7 |
| 14 Miguel Oliván y Olona | 33, 5, 28 |
| 15 Mariano Rubio Alvarez | 32, 10, 14 |
| 16 Marcelino Casals, <i>Espluga de Francolí</i> | 32, 6, 25 |
| 17 Juan Tort y Torra, <i>Aranjuez</i> | 32, 3, 9 |
| 18 José Sonier Abán, <i>Leganés</i> | 32, 2, 10 |
| 19 Julián Camilo Panuez, <i>Saldaña</i> | 32, 1, 6 |
| 20 Francisco Maupaso Martín, <i>Cebreros</i> | 31, 5, 11 |
| 21 Juan Torres y Marín, <i>Santa Margarita</i> | 31, 2, 13 |
| 22 Juan Tello Escorihuela, <i>Albalate</i> | 30, 10, 24 |
| 23 José Lozano Posada, <i>Ponferrada</i> | 30, 5, 23 |
| 24 Antonio Herrera y Garcia | 30, 1, 12 |
| 25 Martín Jorda Vilá, <i>Amposta</i> | 30, 1, 1 |
| 26 José Porcel Más, <i>Hiza</i> | 29, 11, 8 |
| 27 Francisco P. Navarro <i>Fuente la Higuera</i> | 29, 10, 22 |
| 28 Fernando Paniagua López, <i>Chichón</i> | 29, 10, 2 |
| 29 Antonio Cordero, <i>Villarejo de Salvanés</i> | 29, 8, 27 |
| 30 Cándido Hernández y González, <i>Cuéllar</i> | 29, 8, 9 |
| 31 Ambrosio Ballesteros, <i>Los Navalmorales</i> | 29, 7, 1 |
| 32 Calixto M. Moreno, <i>Cuevas de Vinromá</i> | 29, 6, 28 |
| 33 Calixto Morante y Esteban (2) | 29, 5, 27 |
| 34 Manuel G. Pérez, <i>Samper de Calanda</i> | 29, 5, 25 |
| 35 Vicente Arosa y Navarro, <i>Manises</i> | 29, 1, 25 |
| 36 Juan M. Aparicio, <i>Zarza la Mayor</i> | 29, 0, 2 |
| 37 Severiano M. Muñoz, <i>Burgo de Osma</i> | 28, 11, 21 |
| 38 Isidro Torquemada, <i>Fuentesauco</i> | 28, 5, 5 |
| 39 Eugenio M. Gavilán, <i>Astorga</i> (Hospicio) | 28, 2, 21 |
| 40 Victoriano López Mingacho | 27, 11, 13 |
| 41 Serafín Almaraz Santos | 27, 11, 9 |
| 42 José Rovira y Sacueba, <i>Bocairente</i> | 27, 10, 0 |
| 43 Nicasio Guinea y Garay | 27, 9, 24 |
| 44 Pedro Cortés y Puerto, <i>Olivenza</i> | 27, 8, 2 |
| 45 Agustín García Nieto, <i>Mora de Rubielos</i> | 27, 8, 2 |
| 46 Felipe Baranda Marqués | 27, 8, 0 |
| 47 Juan Esteller Vell | 27, 7, 23 |
| 48 Samuel Guirán y Alario, <i>Muro</i> | 27, 7, 22 |
| 49 Manuel Respín Otero, <i>Barco</i> | 27, 7, 2 |
| 50 Ignacio Mora Hernández | 27, 6, 25 |
| 51 Eustasio Ruiz y García | 27, 5, 13 |
| 52 Alfonso López y Marín, <i>Moratalla</i> | 27, 4, 3 |
| 53 Eustasio Manrique de Diego, <i>Noreña</i> | 27, 3, 29 |
| 54 Pantaleón Díaz Toledo, <i>Lillo</i> | 27, 3, 28 |
| 55 Manuel Cruz y Romona, <i>Alora</i> | 27, 1, 12 |
| 56 Mannel Nadal Viñas | 27, 0, 22 |
| 57 Juan Palencia y Martín, <i>Consuegra</i> | 27, 0, 14 |
| 58 Agustín García Martínez, <i>Gálvez</i> | 26, 11, 27 |
| 59 Julián Brebos y Villanueva | 26, 11, 27 |
| 60 Manuel Cardoso y Panero | 26, 11, 21 |
| 61 José Pastor Barrachina | 26, 9, 20 |
| 62 Jaime Garnelo y Quintana, <i>Torrevieja</i> | 26, 9, 18 |
| 63 Manuel Miralles y Castell | 27, 7, 29 |
| 64 Felipe Mozquillas Barrios, <i>Boal</i> | 26, 7, 21 |
| 65 José Jofe Roca, <i>Mazarrón</i> | 26, 7, 15 |
| 66 Demetrio Mas Ruiz | 26, 7, 10 |
| 67 José Aguilar y García, <i>Pacheco</i> | 26, 7, 2 |
| 68 Vicente Darés Gras | 26, 6, 22 |
| 69 Pascual Peidro y Gil, <i>Galera</i> | 26, 4, 15 |

(1) Por Real orden de 19 de julio de 1896 se le concedió derecho preferente á concursar escuelas de 1.100 pesetas, de conformidad con el Consejo de Instrucción pública, como opositor postergado.

(2) La escuela de Guadalajara que solicita no es de este concurso; las demás ya están adjudicadas.

| | | | | |
|-----|--|-----|-----|----|
| 70 | Francisco Beltrán de Lubiano | 26, | 3, | 20 |
| 71 | Juan Rodríguez Merino, <i>Navalucillos</i> | 26, | 3, | 2 |
| 72 | Rafael Salvador y Negra | 26, | 2, | 18 |
| 73 | Lamberto Felipe Muñoz | 26, | 1, | 5 |
| 74 | Domingo Valague y Vidal, <i>Tomelloso</i> | 26, | 1, | 3 |
| 75 | Buenaventura Amigó Pellicer | 26, | 0, | 27 |
| 76 | Juan Giralt y Gliset | 25, | 9, | 6 |
| 77 | Miguel González Esmenota | 25, | 8, | 23 |
| 78 | Jaime Pol y Pujol | 25, | 7, | 21 |
| 79 | Antonio Vizcaino y Martínez, <i>Albuñol</i> | 25, | 7, | 11 |
| 80 | Ruperto Rojo y Díez, <i>Pedroncras</i> | 25, | 6, | 29 |
| 81 | Eugenio Díaz Delgado, <i>Menasalcas</i> | 25, | 4, | 12 |
| 82 | José Pérez Palma, <i>Alcaudete</i> | 25, | 4, | 4 |
| 83 | Rufino Poveda Palencia | 25, | 1, | 12 |
| 84 | Andrés Osorio Gálvez, <i>Arjona</i> | 25, | 0, | 3 |
| 85 | Agopito Corredor Hernández | 24, | 11, | 3 |
| 86 | Tomás Rodríguez Palacios | 24, | 10, | 28 |
| 87 | Rafael Martín Azuaga, <i>Illora</i> | 24, | 10, | 26 |
| 88 | Manuel Regidor Guerra | 24, | 10, | 25 |
| 89 | Jaime Fabregat y Bernet | 24, | 10, | 15 |
| 90 | Manuel Remigio Fernández y Fernández | 24, | 9, | 28 |
| 91 | Tomás Pla y Soler | 24, | 9, | 13 |
| 92 | José Baldellón Terés, <i>Baños</i> | 24, | 8, | 9 |
| 93 | Benito García Ombria | 24, | 7, | 19 |
| 94 | Vicente Antón Montoro | 24, | 7, | 15 |
| 95 | Eduardo González Rivero <i>Puebla Alcocer</i> | 24, | 6, | 1 |
| 96 | Manuel López Sánchez | 24, | 6, | |
| 97 | Damián Perez Roncero | 24, | 5, | 14 |
| 98 | Cayetano Soler Herrando | 24, | 5, | 12 |
| 99 | José M. ^a Vicente Simón <i>Algaba</i> | 24, | 2, | 2 |
| 100 | Francisco Teigel Peiri | 24, | 0, | 7 |
| 101 | Manuel Díaz Gallardo <i>Ribera del Fresno</i> | 23, | 11, | 1 |
| 102 | José Pascual y Domenceli | 23, | 9, | 27 |
| 103 | Apolinar Casado Martínez | 23, | 9, | 17 |
| 104 | Enrique Rebullida Aguilar | 23, | 4, | 1 |
| 105 | Mariano Fernández Viejobueno | 23, | 2, | 21 |
| 106 | José Lozano Lopez <i>Pozo blanco</i> | 23, | 2, | 20 |
| 107 | Guillermo Coll Rivas | 23, | 2, | 19 |
| 108 | Nicolas M. Fuentes | 23, | 1, | 17 |
| 109 | Leonardo Galfangos Cáceres <i>Cortejana</i> | 23, | 0, | 6 |
| 110 | Alfredo Palanco Grima <i>Barcarota</i> | 23, | 0, | 1 |
| 111 | Rogelio Morales Vicente | 22, | 11, | 9 |
| 112 | Antonio Morcillo García <i>Encinasola</i> | 22, | 11, | 5 |
| 113 | Ramón González Labajos. | 22, | 10, | 29 |
| 114 | Emilio García Gómez | 22, | 10, | 7 |
| 115 | Ricardo González Asperilla | 22, | 9, | 28 |
| 116 | Luis T. Ortiga | 22, | 9, | 7 |
| 117 | Rafael García Rodríguez <i>Estepa</i> | 22, | 9, | 6 |
| 118 | Juan Hernández Cobos <i>Lanjarón</i> | 22, | 8, | 12 |
| 119 | Pascual Artajona Rada | 22, | 8, | 3 |
| 120 | Juan Hernán Luengas | 22, | 7, | 25 |
| 121 | Juan B. Calatayud | 22, | 7, | 4 |
| 122 | José Rul y Carreras | 22, | 6, | 22 |
| 123 | Benigno Galipienso Calvillo | 22, | 6, | 10 |
| 124 | Francisco Millán Sáenz | 22, | 5, | 24 |
| 125 | Juan Martín Villegas | 22, | 2, | 22 |
| 126 | Hermenegildo Modinos García | 22, | 2, | 14 |
| 127 | Fidencio Fatás Bailo | 22, | 1, | 27 |
| 128 | Francisco Montolín Calpe <i>Gor</i> | 22, | 1, | 13 |
| 129 | Lorenzo Saldaña Gutiérrez | 22, | 1, | 12 |
| 130 | Bernardo Llera y Conde | 22, | 0, | 5 |
| 131 | Macario Zuriaga Vidal | 21, | 11, | 21 |
| 132 | Rafael Galvez Galeote <i>Montemayor</i> | 21, | 9, | 9 |
| 133 | José Guitart y Torres <i>Los Barrios</i> | 21, | 8, | 23 |
| 134 | Manuel Cabrera Gallardo <i>Cazalla la Sisra</i> | 21, | 7, | 26 |
| 135 | Alvaro Calzada Uzquiano <i>Villanueva de Córdoba</i> | 21, | 7, | 23 |
| 136 | José Pons y Rue <i>Navalvillar de Pela</i> | 21, | 7, | 10 |
| 137 | Felix Fabra Adelantado | 21, | 7, | 6 |
| 138 | Manuel Lombardero Arasñada | 21, | 5, | 12 |
| 139 | Juan Najer y Julve | 21, | 4, | 20 |
| 140 | Francisco Pindado García | 21, | 4, | 4 |
| 141 | Francisco Cosar Morales <i>Molina</i> | 21, | 3, | 15 |
| 142 | Bernardino Hernández y Díez | 21, | 3, | 4 |
| 143 | Francisco Villanueva Bernal <i>Ardales</i> | 21, | 3, | 2 |
| 144 | Antonio Pradilla Barraca | 21, | 2, | 5 |
| 145 | Juan Garrido Ramirez <i>Iznajar</i> | 21, | 1, | 27 |
| 146 | Lorenzo Mendoza Villaseca | 21, | 1, | 27 |
| 147 | Francisco Saenz España | 21, | 1, | 2 |
| 148 | Jaime Pujades Caballé | 20, | 11, | 21 |
| 149 | José Ros Vives | 20, | 11, | 9 |
| 150 | Antonio Gordillo Gordillo <i>Almejia</i> | 20, | 11, | 9 |
| 151 | Leopoldo Jimeno Marti | 20, | 9, | 28 |
| 152 | Blas María Martínez | 20, | 9, | 13 |
| 153 | Agustín García Martínez | 20, | 6, | 27 |
| 154 | José Gonzalez Cornejo <i>Trebujena</i> | 20, | 6, | 4 |
| 155 | Domingo Garay Moreno <i>Denamargosa</i> | 20, | 6, | 3 |

| | | | | |
|-----|--------------------------------------|-----|-----|----|
| 156 | Felipe Navarro Gil | 20, | 5, | 12 |
| 157 | Modesto Gareta Salvador | 20, | 5, | 10 |
| 158 | Federico Pan Manzano | 20, | 5, | 5 |
| 159 | Juan de Dios Rodríguez González | 20, | 4, | 2 |
| 160 | Ramón M. ^a Díaz Cacho | 20, | 3, | 12 |
| 161 | Manuel Cañadas Alcázar | 20, | 3, | 10 |
| 162 | José Miguel Fernández | 20, | 2, | 25 |
| 163 | Feliciano Mateos Blasco | 20, | 2, | 16 |
| 164 | Liborio García León | 20, | 1, | 1 |
| 165 | Pedro Angulo Gabalón | 20, | 0, | 28 |
| 166 | José Batlle París | 20, | 0, | 20 |
| 167 | Enrique Magaña Herbas | 20, | 0, | 14 |
| 168 | Hilario Blázquez Portugal | 19, | 10, | 18 |
| 169 | Juan Diego Arribas <i>El Burgo</i> | 19, | 9, | 17 |
| 170 | Gregorio José Tello García | 19, | 9, | 17 |
| 171 | Cristino García López <i>Castril</i> | 19, | 8, | 4 |
| 172 | Ildefonso Guzmán Gutiérrez | 19, | 7, | 11 |
| 173 | Mateo Gustavino Escribá | 19, | 7, | 1 |

(Concluirá).

La anterior relación comenzó á publicarse en la *Gaceta* del 16 del actual, continuándose en las sucesivas, y aun no se ha terminado.

Noticias y comentarios

Paseos escolares.—Por iniciativa de la Junta local de primera enseñanza, han comenzado ya los paseos escolares en esta ciudad, dedicándose á ellos la tarde del jueves de cada semana. Al efecto salen los maestros, maestras y auxiliares con algunas de las secciones más adelantadas, concediéndose asueto á los demás alumnos.

Los paseos escolares se verificarán durante los meses de primavera y otoño, teniendo el carácter de higiénicos á la vez que el de instructivos



Propuestas.—Reproducimos hoy en la sección oficial gran parte de las propuestas formadas por la Dirección general del ramo para proveer las vacantes de 1.100 pesetas anunciadas por concurso de ascenso en el año anterior. Dícese que pronto se publicarán nuevamente, después de hacer en ellas algunas rectificaciones, las referentes á escuelas de niñas del mismo sueldo, así como el anuncio del concurso único correspondiente al mes de enero próximo pasado.



Posesión.—La tomó ayer del cargo de auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta ciudad, con la dotación y emolumentos de los demás maestros de las escuelas municipales, nuestro apreciable amigo D. Guillermo Fatás, nombrado en virtud de las últimas oposiciones á escuelas de 2.000 y más pesetas celebradas en Madrid.

Damos la más afectuosa enhorabuena al nuevo compañero, deseándole todo género de satisfacciones en su destino.



Inauguración.—El domingo último se celebró la inauguración de las nuevas escuelas de niños y de niñas creadas en el barrio de la Casa Blanca, término municipal de esta ciudad. Dióse posesión á la maestra propietaria D.^a Filomena Pabón, trasladada de la de Montañana, y al provisional D. Emilio Moreno Clemente, pronunciando el vocal eclesiástico de la Junta local D. Casimiro López Catalán, párroco de San Pablo, un elocuente discurso alusivo al acto, al que asistió bastante concurrencia.



Aumento gradual de sueldo.—Las obligaciones de la deuda provincial que han de entregarse á los acreedores por aumento gradual de sueldo correspondiente á los años económicos de 1885-95, se hallan en la Depositaria de la Diputación á disposición de los interesados; pero como ha de hacerse un trabajo preliminar de comprobación de las nóminas, cuyo resumen publicamos en el número anterior, no ha comenzado todavía la entrega de dichas obligaciones.

Además, la comisión de maestros de la capital, encargada de gestionar este asunto, trabaja cuanto le es posible á fin lograr algunas concesiones benéficas para la clase, abrigando la esperanza de conseguir satisfactorios resultados.

A una y otra causa se debe el que no publiquemos en el presente número las instrucciones anunciadas en el anterior, las cuales insertaremos en ocasión oportuna.

Entre tanto, los acreedores deben saber que las obligaciones no son un papel mojado sino que tienen ya hoy un valor efectivo inferior como es consiguiente, al nominal, y que según todas las probabilidades, podrán negociarse cada día con más estima.



Oposiciones.—Desde la publicación de nuestro último número hasta el mediodía de hoy, han hecho los tribunales las siguientes calificaciones de los ejercicios escritos:

A escuelas de niñas.—Núm. 67, D.^a Venancia Petrirena, 274 puntos; 68, D.^a Higinia Salinas, 169; 69, D.^a Manuela Sánchez, 232; 70, D.^a Manuela Lachén, 249; 71, doña Margarita Subero, 198; 72, D.^a Modesta Martínez, 113; 73, D.^a Basilisa Castroviejo, 169; 74, D.^a Felisa Ariz, 242; 76, D.^a Isabel Abadía, 107; 77, D.^a Rosa González, 104; 78, D.^a Casimira Barrutia, 277; 79, D.^a Nicolasa Tambo, 192; 80, D.^a Carlota Valero, 96; 81, D.^a Clara Viamonte, 182; 82, D.^a Basilisa Hernando, 157; 83, doña Marta Ondiviela, 175; 84, D.^a Magdalena Barón, 130; 85, D.^a Matilde Carbonell, 78; 86, D.^a Elvira Olavegaya, 171; 87, D.^a Antonia Díaz, 190; 88, D.^a Gumersinda Ruiz, 199; 89, D.^a Sabina Rodrigo, 120.

Este tribunal, desatendiendo el ruego de aquella su puesta comisión de opositoras á quienes agradaba la lentitud con que se procedía en las calificaciones, celebra diariamente dos sesiones desde el 18 del actual, calificando tres ejercicios por la mañana é igual número por la tarde. Aplaudimos esta determinación, que, aunque algo tardía, satisface los deseos de la inmensa mayoría de las opositoras y conviene á los intereses de la enseñanza.

A escuelas de niños.—Núm. 71, D. Antonio Tomás, 175 puntos; 72, D. Ricardo Pérez, 247; 73, D. Estanislao Díaz, 110; 74, D. Agapito Santorun, 150; 75, D. Francisco Payas, 140; 76, D. Emilio Gargallo, 4; 77, D. Higinio Zugasti, 199; 78, D. José M.^a López, 199; 79, D. José Alduán, 140; 80, D. Pascual Estéban, 197; 81, D. Claudio Franco, 282; 82, D. Tomás de Arcocha, 185; 83, D. Román Rincón, 200; 84, D. Emilio Peransi, 210; 85, D. Emilio Arias, 170.

Como ya indicamos en el número anterior, el tribunal acordó comenzar el ejercicio oral el día 31 del corriente, y á este fin, se ha fijado en el tablón de edictos de la Escuela Normal de Maestros el siguiente anuncio:

«Próxima á terminar la calificación de los ejercicios escritos de estas oposiciones, el Tribunal ha acordado que el día 31 de los corrientes á las nueve de la mañana dé principio en la Escuela Normal de Maestros de esta capital el ejercicio oral de que trata el art. 96 del Reglamento vigente, entendiéndose que durante los días 6 al 10 inclusive del próximo mes se suspenderán los ejercicios con motivo de las festividades de Semana Santa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 17 de Marzo de 1898.—El Presidente, Antonio Galindo.

También el tribunal de oposiciones á escuelas de niñas ha anunciado que el ejercicio oral dará principio el mismo día 31 del actual á las nueve de su mañana.



Junta provincial de Instrucción pública.—En la sesión celebrada el día 14 del corriente, dióse por enterada, entre otros asuntos de menor interés, del movimiento de fondos, del que resultaba una existencia en caja importante 75.105 pesetas.

Acordó:

Formar el presupuesto para 1898-99 igual al vigente, interesando á la Diputación apruebe el aumento de personal que para la secretaría se solicita.

—Aprobar el traslado de D. Benito Andrés, maestro de Juslibol á la escuela de nueva creación establecida en el barrio de Santa Isabel.

—Darse por enterada del acuerdo de la Junta local de Zaragoza, estableciendo paseos escolares en los meses de marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre las tardes de los jueves no festivos.

—Nombrar maestro interino de Valconchán á don Angel Valiente, y á D. Tomás Alcaine para la de Castejón de Alarba.

—Oír á la sección tercera en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pedrola sobre supresión de escuelas.

—Ordenar á la maestra de Ambel pague los haberes devengados por la sustituta.

—Aprobar el nombramiento de maestra interina de Sierra Estronad hecho á favor de D.^a Constanza San Agustín.

—Declarar vacante la escuela de niños de La Almolda.

—Comunicar al gobernador las quejas producidas por el Alcalde de Encinacorba, sobre ausencia de los maestros, y las de éstos respecto al retraso con que perciben sus haberes.

—Decir al alcalde de Cimballa que obligue á los ayuntamientos cesantes á liquidar sus cuentas y abone los débitos al maestro don Lorenzo Bone, y si no lo hace, se le declarará responsable.

—Declarar vacante la escuela de niños de Puendeluna.

—Recordar al alcalde de Luna cuanto se le tiene ordenado, en vista de la queja del maestro, que expresa que mientras se procede á las reparaciones necesarias en las escuelas, tiene establecida la enseñanza en un granero que carece de condiciones.

—Disponer que la maestra de Cabolafuente vuelva á encargarse de la escuela en el plazo de ocho días, declarándola incurso si no lo hace, en el artículo 171 de la ley, si se halla al corriente en el cobro de sus haberes.

—Decir al alcalde de Rodén que mientras no satisfaga lo que adeuda al maestro no puede la Junta obligarle á volver á la escuela.

—Pasar á informe de la junta de sanidad un oficio del alcalde de Embid.

—Pasar al gobernador varias reclamaciones de haberes de diferentes maestros.

—Darse por enterada de hallarse vacantes las escuelas de Juslibol, Movera, niñas de la Almolda y párvulos de Quinto.

—Pasar á estudio de la sección 2.^o los expedientes formados por los Ayuntamientos de Langa y Alcalá de Ebro, por abandono de las escuelas por parte de los profesores.

—Aprobar los presupuestos escolares de varios pueblos y devolver otros por hallarse mal formados.



Autorizado.—Lo ha sido para desempeñar el cargo de Secretario del Ayuntamiento el maestro de Villar de Torre (Logroño) D. Julián Manzanares Serena.



Jubiladas.—Se ha concedido la jubilación por imposibilidad física á doña Josefa Laiglesia, maestra de Monzón, y á doña Magdalena Ilarregui, de Echarri Aranaz.



Nombramientos.—Se han recibido en el Rectorado los nombramientos de don Guillermo Fatás y don Juan Bautista Puig para una escuela municipal y para la del Hospicio de esta ciudad respectivamente. Dichos nombramientos se remitieron el mismo día 17, en que llegaron, á la Junta provincial.



Sustitución.—Se ha concedido al maestro de Monesma (Huesca) don Francisco Riu.



Interinos.—Con este carácter han sido nombrados maestros de Alcolea de Cinca y Mora de Rubielos respectivamente, D. Sebastián Mas y D. Vicente Cercós.



Licencia.—El Ministro de Fomento ha concedido licencia de un mes por causa de enfermedad á doña Andrea Bernardo, Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de esta ciudad.

OFICIO

Publicaciones recomendables.

—Con verdadero interés recomendamos á nuestros lectores que, antes de formar los presupuestos para el nuevo año económico, examinen las publicaciones de los acreditados editores Sres. Hijos de Santiago Rodríguez de Burgos que remiten gratis ejemplares de sus libros á cuantos se dignen pedirselos.

Entendemos que este es el medio mejor para que el maestro pueda hacer una acertada elección y adoptar para texto aquellas obras que le merezcan preferencia por sus buenas condiciones pedagógicas, morales y materiales.

—Llamamos especialmente la atención sobre los bonitos libros *Para mi hijo* por Bustamante; *Viaje infantil* por Rodríguez; *El Previsor* por Carretero; *El Ciudadano*, manuscrito de instrucción cívica por Bueno; *El ideal de una niña* por Salvá; *Resumen de higiene* por Carretero; *Historia de España* por Salvá; *Aritmética* por Fernández y Medrano; *Industria* por Botella y *Urbanidades de niños y niñas* por A. S., obras todas de reconocido mérito y utilidad y que llenan las condiciones que el más exigente puede desear.

Confiamos en que el Magisterio aplaudirá la elevada conducta de los Sres. Rodríguez que, ajenos á pomposos anuncios, desean que los Sres. Profesores presupongan sus obras porque después de examinadas encuentren que son dignas de tan señalada distinción.

—El cuaderno 3.º tomo XIV, de *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de marzo de 1898, contiene el siguientes sumario:

«El programa de la escuela primaria sobre bases científicas y en armonía con las exigencias de la vida social y de la cultura, por Zacarías Salinas.—Sociabilidad, por María Carbonell Sánchez.—El feminismo, por María Dolores Torres Nafria.—Disquisiciones pedagógico-gramaticales con ocasión del verbo «haber», por Alejandro de Tudela.—Un relieve modelo, por R. Torres Campos.—Lecturas educativas, por Onorre Antonio de Naverán.—Un problema de aplicación de los cuadros mágicos, por Juan J. Miguel Jop.—Otros tres cuentos del canónigo Smidth.—Principios fundamentales de Aritmética.—Primera parte.—Algoritmia (*Continuación*), por Francisco Pizarro.—Consejos y recetas, por El Doctor Scheere.—Crónica del exterior.»

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

- Día 17.—Clarés, 421.
 » 18.—Gallocanta, 100.
 » 21.—Malón, 246'47.
 » 22.—Bisimbre, 105'87; Artieda, 100.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

— 16 —

Depositario al Presidente además de los Cargaremes del último trimestre un Balance del estado de los fondos unido á los libramientos de todo el año.

Art. 31. El Depositario presentará á la Asociación en la reunión ordinaria anual el libro y documentos que tuviere, así como los fondos de la Asociación, sin excusa alguna.

— 13 —

Art. 20. Si en algún caso el fondo social no fuese suficiente para cubrir los gastos que necesariamente tuviera que hacer la Asociación, se votará una cuota extraordinaria.

Art. 21. En el caso de disolución de la Sociedad, los fondos existentes serán empleados en colecciones de obras escogidas de educación y enseñanza, que se repartirán entre los asociados.

Para tener derecho á estos beneficios, es necesario que el socio sea fundador, ó en caso contrario, que lleve en la Sociedad más de 3 años.

Art. 22. Los años para el régimen y administración de la sociedad se contarán desde 1.º de septiembre á 31 de agosto.

Art. 23. El Secretario, bajo las órdenes del Presidente, llevará los siguientes libros: 1.º, Un *Registro de socios* en el que conste el nombre y apellidos de cada uno, cargo que ejerce, pueblo en que habita, sueldo que disfruta y fecha de su ingreso en la Asociación.

Anuncios

SATURNINO CALLEJA, EDITOR

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28, MADRID

Antigua casa especial en obras de educación y de recreo
PARA NIÑOS

La casa editorial del Sr. Calleja ofrece á los señores profesores en ventajosas condiciones de precios tres ediciones diferentes (*económica, corriente y de lujo*) de los popularísimos libros «Catón por Seijas», «Catecismo Histórico por Fleury», «Fábulas de Samaniego», «Fábulas de Iriarte», «Obligaciones del hombre», «Amigo de los niños», «Catecismo de Ripalda», «Astete», «Vives», «Labair», «Historia Sagrada por Loriguet», etc.

Las últimas publicaciones del Sr. Calleja «El Pensamiento Infantil», «Albores de la Enseñanza» y «Biblioteca de las Escuelas» son bella muestra de la perfección material que en todas sus producciones emplea la referida casa editorial, así como de las especialísimas condiciones pedagógicas de todos los libros que publica.

El Sr. Calleja remite muestras gratis de sus nuevas publicaciones á los suscriptores de este periódico que las soliciten, acompañando una faja del mismo, *cuya suscripción regala á quien compre por lo menos valor de 15 pesetas en obras de su propiedad si al hacer el pedido se pide el regalo; esa suscripción será por tiempo equivalente á la importancia de la compra.*

Cubiertas impresas para los expedientes solicitando escuelas por concurso de ascenso, de traslado ó único.

Véndense en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, á diez céntimos de peseta el ejemplar.

UTILÍSIMO A LAS MAESTRAS

es el tratado elemental de Corte y Confección, Carbonell; por un procedimiento sencillo al alcance de la inteligencia de las niñas explica el corte y confección de todas las prendas de lencería para señora y caballero y vestidos de señora.

Precio del ejemplar encuadrado, 2 pesetas.

De venta Librería «La Escolar», D. Jaime I, núm. 54.

Permuta

La desea un maestro de la provincia de Huesca con sueldo de 825 pesetas cobradas puntualmente y distante hora y media del ferrocarril, con otro que ejerza en las de Logroño, Navarra, Zaragoza y Soria. En la administración de este semanario informarán.

— 14 —

2.º Un *Libro de actos* en el que se inserten las de las sesiones que se celebren, así ordinarias como extraordinarias.

3.º Un *Registro de la correspondencia* de entrada y salida, relativa á la Asociación.

4.º Un *Libro destinado al movimiento de fondos.*

Art. 24. En el libro destinado al movimiento de fondos aparecerán las operaciones año por año en esta forma,

A) Lista de los socios, cuota que á cada uno corresponde con relación al sueldo y fecha ó fechas en que la satisfizo.

B) Ingresos realizados por los conceptos 2.º y 3.º del art. 19 y su fecha.

C) Relación de las cantidades gastadas expresando las fechas y su empleo.

Ch) Resumen ó cuenta anual de ingresos y gastos.

Art. 25. Todos los años en la reunión ordinaria la Junta Directiva presentará á la aprobación de la Aso-

— 15 —

ciación la cuenta de ingresos y gastos del mismo año.

Art. 26. El Secretario presentará en la mencionada reunión anual los libros de la Asociación, pudiendo los socios enterarse de su contenido.

Art. 27. El Depositario se hará cargo de las cantidades que por todos conceptos ingresen en la Caja de la Asociación, y de ellas dará recibo extendiendo á la vez el correspondiente *Cargaréme*, que remitirá trimestralmente al Presidente.

Art. 28. Para satisfacer los gastos de la Asociación se extenderán libramientos firmados por el Presidente y Secretario.

A la vista del libramiento, el Depositario entregará la cantidad consignada á la persona que este documento designe, después de firmar el recibo.

Art. 29. El Depositario llevará un libro igual al indicado en el número 4.º del art. 23.

Art. 30. Todos los años en la segunda quincena de julio remitirá el